

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y exposición del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Cese por jubilación del administrador y nuevo nombramiento del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a su aprobación, así como el Informe de Gestión y obtener, de forma gratuita, la entrega o envío de los mismos, además podrán ejercer su derecho de información en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura (Murcia), 26 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Francisco Aparicio Zapata.—56.885.

ARTE Y DISEÑO CUARTA, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Don Rubén Díaz Calvo, contra Arte y Diseño Cuarta, S. L., en cuyos autos con fecha 22 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Don Rubén Díaz Calvo, por importe de 1.134,38 euros de principal mas otros 192,84 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Gijón, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—56.861.

ASEDES CAPITAL, S. A.*Reducción del capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de Accionistas de 26 de septiembre de 2008, de adquirir 3.011 acciones propias, amortizarlas y reducir el capital social en el importe equivalente a su valor nominal de 18.096,11 euros, sin restitución de aportaciones a los socios. Tras esta reducción, el capital social queda establecido en 50.994,85 euros, por la que la sociedad ha quedado transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al balance cerrado a 25 de septiembre de 2008, con modificación de todos los artículos de sus estatutos sociales.

Paterna (Valencia), 26 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Vicente Cotino Escribá.—57.031.

B.R.B. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales de la entidad «BRB Internacional, Sociedad Anónima», se convoca a los señores/as accionistas a la Junta general y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Autovía Fuencarral a Alcobendas, kilómetro 12,220, el día 11 de noviembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y, el día 12 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan, al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Biern Boyd.—56.722.

BERNARDO MATEU LLOBERA, S. A.*Junta general*

Se convoca por parte de la administradora única a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, avenida Jaume II, 102, de Inca, y en segunda convocatoria si a ello hubiese lugar el día 18 de noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Propuesta de Auditoría de los estados financieros de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Inca, 29 de septiembre de 2008.—Francisca Mateu Ramón, Administradora única.—56.911.

CAFENTO NORTE, S. L.**(Sociedad absorbente)****CAFEGAL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en

relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008 la Junta de socios de «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes «Grupo El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada») y el socio único de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad absorbente «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes GRUPO «El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada»), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, con arreglo al proyecto de fusión por absorción de fecha 30 de marzo de 2008, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Orense.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tineo, 29 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Rodríguez Peláez, Secretaria del Consejo de Administración de Cafento Norte, S.L y D. Carlos Manuel Rodríguez Peláez, Representante persona física de Cafento Norte, S.L, Administrador Único de Cafegal, S.L. Unipersonal.—57.178.

y 3.ª 9-10-2008

CALTHERMIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****KELKO MIRANDA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los Socios de «Calthermic, Sociedad Limitada» en acuerdo debidamente consignado en Acta, de fecha 30 de junio de 2008, y los Socios de «Kelko Miranda, Sociedad Limitada» en acuerdo asimismo consignado debidamente en Acta de misma fecha, han aprobado la fusión de las dos sociedades, consistente la misma en fusión por absorción de «Kelko Miranda, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de la mercantil «Calthermic, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la extinción de la Sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la Sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los Socios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 29 de septiembre de 2008.—Administrador Solidario de la sociedad absorbente, don Agustín Díez Domínguez y el Administrador Único de la sociedad absorbida, don David Díaz Robisco.—57.479.

2.ª 9-10-2008